



rrp/fgp
S.5ª/370ª

Oficio N° 17.308

VALPARAÍSO, 23 de marzo de 2022

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que que extiende la duración del permiso laboral para trabajadoras y trabajadores, en caso de fallecimiento de padre, madre y de un hijo en período de gestación, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de hermano, correspondiente al boletín N°14.048-13, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 66 del Código del Trabajo la frase “, y por tres días hábiles, en caso de la muerte del padre o de la madre del trabajador” por la siguiente oración: “. En el caso de muerte de un hermano, del padre o de la madre del trabajador, dicho permiso se extenderá por cuatro días hábiles”.“.

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una moción del exdiputado Tucapel Jiménez Fuentes; de la diputada Gael Yeomans Araya; del diputado Raúl Soto Mardones; de las exdiputadas Natalia Castillo Muñoz y Alejandra Sepúlveda Orbenes y de los exdiputados Pepe Auth Stewart, Francisco Eguiguren Correa, Amaro Labra Sepúlveda, Fernando Meza Moncada y Gabriel Silber Romo.



Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados